

BASES DE LA CONVOCATORIA CAS 04-2023- UGEL ABANCAY

CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-UGEL-AB.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. 1057 (CAS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 090, 106, 9002 PARA EL AÑO 2023 DE LA UGEL ABANCAY, SEGÚN LA RM N° 111-2023-MINEDU Y LA RVM N° 26-2023-MINEDU, SERÁ PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL ABANCAY.

• FINALIDAD.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales del personal para las intervenciones pedagógicas con los perfiles y características de los puestos en cada una de las intervenciones pedagógicas propuestos por el Ministerio de Educación en el Marco del Programa Presupuestal 090, 106, 9002 en cumplimiento de la RM N° 111-2023-MINEDU Y LA RVM N° 26-2023- "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas y Administrativas, del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales en el Año Fiscal 2023, bajo el régimen CAS D.LEG. 1057.

• ENTIDAD CONVOCANTE.

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

• OBJETIVOS.

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS en cada una de las intervenciones pedagógicas del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 090, 106, y 9002.
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

BASE LEGAL.

- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- ✓ Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ Decreto Legislativo 1057.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N° 30901, Ley que implementa un su registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Decreto Legislativo N° 882, Ley de promoción de la inversión en la educación.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ RM N° 111-2023-MINEDU, Aprobar la versión actualizada de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023"
- ✓ R. V.M. N° 026-2023-MINEDU "Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante la dotación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios para el año 2023".

DISPOSICIONES GENERALES

RESPONSABILIDADES.

- La instancia responsable de la contratación de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, previo concurso público, es la UGEL, a través de sus respectivos comités.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con todos los procedimientos y disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria, y en su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849.
- El MINEDU determina el número de personas a contratar para cada puesto, de acuerdo a los criterios establecidos por las direcciones responsables de la implementación de las intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal 90, 106, y 9002.
- La UGEL Abancay. Es responsable de desarrollar toda la etapa del proceso CAS, desde los actos preparatorios hasta la suscripción y registro de los respectivos contratos.
- La Referida Comisión Evaluadora es responsable de garantizar que la selección del personal se desarrolle de manera transparente, con equidad e igualdad de oportunidades.
- Los perfiles de puestos del personal a ser contratado, incluida las funciones, duración del contrato, contraprestación y demás características y condiciones del contrato, están detallados en el Anexo adjunto.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONVOCATORIA.

Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria (procedimiento de contratación, etapa de convocatoria), concordante con el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Si realizada la primera convocatoria se declara desierto el proceso de contratación, se podrá solicitar la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando el sustento respectivo. Para dicho efecto, se debe solicitar a las Direcciones del MINEDU, responsables de las intervenciones, la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando la propuesta de perfil y el sustento respectivo.

SELECCIÓN.

- ✓ Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- ✓ Para los puestos del Programa Presupuestal de la 90,106, y 9002 la Comisión Evaluadora en la UGEL reconocido mediante Resolución Directoral, que tiene a cargo el proceso CAS, por lo que conforma de la siguiente manera:



COMITÉ PROCESO CAS N° 04-2023-UGEL AB.

Resolución Directoral N° 0935-2023-UGEL-AB.

Presidente del Comité : Lic. Adm. GARY PERALTA CAPCHA

Miembro Titular : Abog. ELIO LOAYZA CHACON

Miembro Titular : Mag. JAVIER CHICLLA CARRASCO

PLAZAS A CONVOCAR.

Institución Educativa	Código Plaza	Código AIRHSP	CARGO	Meta Ptal	Estado de plaza	Monto a pagar
CACHORA	03CAS2304323	1201	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	Nuevo	1350.00
AGUSTIN GAMARRA	03CAS2304369	1202	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	Nuevo	1350.00
TUPAC AMARU II	03CAS2305916	1204	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	Nuevo	1350.00

NOTA: Los montos mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Precisiones adicionales, si hubiera algunas renunciadas de algunas de plazas ya adjudicadas con posterioridad a la convocatoria se adjudicarán de las plazas de acuerdo al último ranking.

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

- Una vez suscritos los contratos, la UGEL- Abancay ingresará al registro de Contratos Administrativos de Servicios de la entidad, así como en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- La UGEL- Abancay cuando hayan culminado el proceso CAS deberá registrar los datos laborales del personal contratado en el Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS y el AIRHSP.

PRÓRROGAS Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no corresponde renovar contrato cuando se modifican las funciones, cargo o contraprestación del puesto, debiendo, desarrollarse para estos casos necesariamente una nueva convocatoria a concurso público.
- Para la procedencia de la prórroga o renovación de un contrato CAS, el personal contratado deberá ser evaluado en el desempeño de sus funciones y obtener un resultado favorable. Dicha evaluación está a cargo de los directivos o jefes de quien dependa el personal CAS, quienes elaborarán sus respectivos informes y los pondrán en conocimientos de la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces para tramitar las prórroga o renovación de los contratos CAS o, en su defecto, informar sobre la no prórroga o renovación, debiendo cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

CRONOGRAMA DEL PROCESO CAS N°004-2023 UGEL - ABANCAY

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	N° DIAS
CONVOCATORIA PAGINA DE SERVIR	04 DE JULIO AL 17 DE JULIO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	10
PUBLICACION DE PLAZAS PAGINA WEB DE LA UGEL AB.	17 AL 19 DE JULIO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	03
INSCRIPCION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES	20 AL 21 DE JULIO DEL 2023	POSTULANTES/MESA DE PARTES	2
CALIFICACION DE EXPEDIENTES	24 DE JULIO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	2
PUBLICACION PRELIMINAR (A PARTIR DE LAS 7.00 pm)	24 DE JULIO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1
PRESENTACION DE RECLAMOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES	25 DE JULIO DEL 2023 (HASTA LAS 1 PM)	POSTULANTES Y MESA DE PARTES	1
ATENCION DE RECLAMOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES	25 DE JULIO DEL 2023 3 PM	COMISION DE UGEL	1
PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS PARA LA ENTREVISTA (DESDE LAS 7.00 PM)	25 DE JULIO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1
ENTREVISTA PERSONAL POR GRUPO OCUPACIONAL SEGÚN CRONOGRAMA ESPECIFICO QUE SE PUBLICARÁ CON LA LISTA DE APTOS PARA LA ENTREVISTA	26 DE JULIO DEL 2023 – 08:00 AM	COMISION DE LA UGEL	1
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	26 DE JULIO DEL 2023 (A PARTIR DE LAS 07.30 PM)	COMISION DE LA UGEL	1
ADJUDICACION DE PLAZAS EN ACTO PUBLICO	27 DE JULIO DEL 2023 10:AM	COMISION DE LA UGEL	1
POSESION DE CARGO	28 DE JULIO DEL 2023	AREA DE PERSONAL	1
INFORME FINAL	31 DE JULIO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1

- La presentación de expedientes es por mesa de partes de la UGEL Abancay, en la Av. Arenas 121. En horario: 9.00 am hasta la 1.00 pm y de 3.00 pm a 5.30 pm.
- Se presentarán en copias simples y legibles (a responsabilidad del postulante). El expediente debe contar con hojas de colores como separadores en el siguiente orden: formación profesional, experiencia laboral general, experiencia laboral específica, certificados de capacitación, Diplomados o especialización en temas afines a la convocatoria.



FORMATO DE EVALUACION GENERAL

Nombres y Apellidos	Puesto que postula	Formación Académica/ profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Certificados de capacitación	Diplomados/Es pECIALIZACION	Meritos/ Resoluciones de felicitacion	Total Evaluacion Curricular	Total Entrevista Personal	Total Puntaje Acumulado

Abancay, Julio del 2023

Nota: Para acreditar la experiencia especifica o general se debe adjuntar el contrato o la orden de servicio y la boleta de pago según corresponda.

Precisión: Las fichas de evaluación serán adecuados en función al área ocupacional



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

De la vigencia, jornada máxima y evaluación de desempeño.

1. El contrato administrativo de servicios tendrá una duración de tres (3) meses, pudiendo ser renovado o prorrogado sin exceder el año fiscal conforme Decreto Legislativo N° 1057, previa evaluación de desempeño laboral.
2. El número de horas semanales de prestación de Servicios no podrá exceder de cuarenta y ocho horas semanales, según lo establecido en el literal b) del artículo 6° de la Ley N° 29849.
3. El control diario de las horas efectivas de trabajo del personal contratado será realizado por el jefe superior inmediato del servidor, el cual deberá ser remitida a laUGEL- Abancay, para su sistematización.
4. La evaluación del desempeño del personal contratado será realizada por el jefe superior inmediato del servidor.

CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de esta manera:

CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIONES			
FASE DE EVALUACION CURRICULAR 60%	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formacion Academica/profesional	20		
Experience General	15		
Experiencia Específica/ Contrato y constancias de trabajo	15		
Cursos o Estudios de Especialización			
Certificados de capacitación afines al cargo	5		
Diplomados/especialización a fines al cargo	5		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	60%		
ENTREVISTA PERSONAL			
Conocimientos para el puesto	20%		
Habilidades o competencias	20%		
Puntaje total de entrevista	40%		
PUNTAJE TOTAL:	100%		





ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N° RUC N°....., y con domicilio actual en....., correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:



NO	SI	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	SI	Tener buena conducta.
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
NO	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

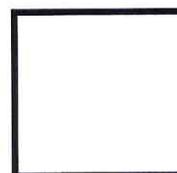
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:



NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

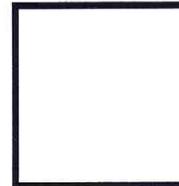


Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	



Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme



En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.



Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

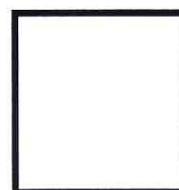
Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, identificado con DNI N° con dirección domiciliaria: en el Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.



Table with 2 columns and 5 rows: Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado; Cargo que ocupa; Condición Laboral; Horario Laboral; Dirección de la institución.



(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....



.....

Firma DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, identificado con DNI N° con domicilio en la RUC N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

SI Sistema Privado de Pensiones)

Integra

Profuturo

Hábitat

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma

DNI

Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.